

# EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 6 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.— Juéves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

## FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor: á las 3'45 (mixto), 8'10 mañana y 2'45 tarde.

De Palma á la Puebla: á las 3'45 (mixto), 8'10 mañana 2'45 y 4'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla á las 3'45 (mixto), 8 mañana y 5'5 tarde.

De La Puebla á Palma á las 4 (m.), 8'30 mañana y 5'30 t.

De La Puebla á Manacor á las 4 (m.), 8'30 mañ. y 3'45 t.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—El martirio de san Pantaleon, médico, en Nicomedia.

San Hermolao, presbítero, en la misma ciudad, el que convirtió á la fe á san Pantaleon: tambien los santos Hermipo y Hermócrates, hermanos, á los cuales despues de muchos tormentos el mismo emperador Maximiano mandó degollar por la fe de Jesucristo.

Los santos mártires Félix, Julia y Jucunda, en Nola.

Los santos mártires Mauro, obispo, Pantaleomon y Sergio, en Biselli en la Pulla, que padecieron en tiempo del emperador Trajano.

La conmemoracion de los santos Mártires, que en tiempo del tirano Dunaan fueron quemados por la fe de Jesucristo, en los Homeritas en la Arabia.

Los santos mártires Jorge, diácono, Félix, Aurelio, Natalia (despues Sabigo'o), y Lilliosa, en Córdoba en España.

El martirio de los siete santos durmientes Maximiano, Malcos, Martiniano, Dionisio, Juan, Serapion y Constantino, en Efeso.

La dichosa muerte de san Eterio, obispo y confesor, en Auxerre.

Santa Antusa, virgen, en Constantinopla: la cual en tiempo del emperador Constantino Coprónimo, porque defendia el culto de las sagradas imágenes, fué azotada, desterrada, y murió en el Señor.

CULTOS.—Mañana viérnes.—En San Miguel empezarán las Cuarenta Horas, en honra de la Beata Catalina Tomas, siendo la exposicion á las nueve y media, en seguida horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y la reserva.

En Santa Magdalena al anochecer se cantarán solémnes completas en preparacion á la fiesta que el M. I. Ayuntamiento dedica á nuestra esclarecida Paisana la Beata Catalina Tomas.

CORTE DE MARIA.—En el Socorro, á la Virgen su titular.

## CORREO DE AYER.

MADRID 23 DE JULIO.

Las noticias de Filipinas alcanzan al 13 de Junio. El cólera desciende notablemente en los puntos donde se había declarado.

De Bohel escriben á *El Comercio* de Manila, diciendo que los habitantes de aquella isla recobran su tranquilidad, habiéndose celebrado funciones religiosas en accion de gracias por la desaparicion de la epidemia.

Al mismo periódico le escribían con fecha 4 de Junio, que el cólera va en gran descenso, son pocos los casos y se presenta más benigno. De pronto sobrecogió algo á la poblacion, porque estaba en la confianza de que no sufriría este azóte; pero pasados los primeros dias, volvía ya el movimiento, y hoy apenas se conoce que está aún bajo su influencia.

Las defunciones que ha habido desde el 30 de Abril hasta el 31 de Mayo, han sido, segun los estados parroquiales, en Cebú 627, incluyendo los que han muerto de otras enfermedades.

La subdelegacion de medicina de Manila dice que han seguido tomando incremento los afectos palúdicos, fiebres en sus diferentes tipos, coleriformes que han ocasionado algunas defunciones é infundido el pánico entre los habitantes de la capital, que crefan estaban próximos á una nueva epidemia colérica, cuando en realidad dicho estado es debido al paludismo.

El gobierno ha dispuesto, como regla general y aplicable á todos los casos, para impedir la prolongada ausencia del magisterio de sus respectivas escuelas.

1.º Que los maestros y maestras de las escuelas públicas de todas clases y grados sólo podrán

disfrutar licencia durante un mes, y otro de próroga á lo sumo, no obteniéndola nunca en dos años seguidos.

2.º Que tanto la licencia como la próroga les serán concedidas por los rectores de los respectivos distritos universitarios y las solicitarán por conducto y con informe de las juntas provinciales de instruccion pública, debiendo proponer los interesados la persona que durante su ausencia se ha de encargar de la enseñanza, segun previene la real orden de 29 de Abril de 1864.

3.º Que se conserve vigente la disposicion 7.ª de esta misma real orden para los casos de licencia de ocho y quince dias, é igualmente la real orden de 1.º de Agosto último respecto de las que se soliciten para cursar nuevos estudios y obtener títulos superiores.

— De *El Imparcial*:

«Segun noticias recibidas ayer, la reina Cristina llegará á España el 30. El rey y las infantas saldrán el 1.º de Agosto para Villalba, donde recibirán á la reina, saliendo acto seguido para la Granja.

Doña Isabel saldrá mañana para San Sebastian, y el martes se embarcará para Lequeitio, hospedándose allí en el palacio del conde de Torregrosa.»

— Del mismo:

«En los círculos de la alta sociedad hemos oido asegurar, que no obstante la insistencia con que se venia anunciando el enlace del infante D. Antonio, hijo de los señores duques de Montpensier, con la infanta doña Eulalia, la noticia no tiene fundamento alguno.»

— Los días 2, 3 y 4 de Agosto próximo se celebrarán en Huelva grandes fiestas, en conmemoracion y como aniversario de la salida del inmortal Colon del puerto de Palos para el descubrimiento de las Américas.

La sociedad Colombina Onubense, iniciadora de estas fiestas, se reunirá el 3 en el muelle de madera, á las siete de la mañana, para dirigirse al monasterio de Santa Maria de la Rábida, donde se celebrará una funcion religiosa.

Habrán regatas en la ria, veladas científico-literario-artísticas, expediciones, banquetes, fuegos artificiales, bailes, funciones teatrales, cuanto pueda contribuir á llevar concurrencia de forasteros.

— El procurador general de los misioneros dominicos de la corte, R. P. Fray Ramon Martinez Vigil que tantos y tan excelentes servicios ha venido prestando á la esclarecida orden de Predicadores, va á ser presentado en breve para la Sede vacante de Oviedo, su país natal.

La eleccion de este distinguido teólogo, filósofo y naturalista, que acaba de publicar, entre otras cosas, una excelente *Flora de Filipinas*, no puede ser ni más acertada ni más digna de aplauso. Cuantos conocen las virtudes y revelantes dotes que adornan al Padre Martinez Vigil, tienen la seguridad de que su eleccion ha de ser de provechosos resultados para aquella diócesis.

Roma 15 de julio.

Anuncia el *Moniteur de Rome* que Su Santidad ha encargado á Mons. José Buti, director y profesor de física del Instituto Pontificio del palacio Altemps ir á la Exposicion de electricidad de Viena y redactar una memoria para instruccion del clero y de la juventud.

El Gobierno de Humberto procura apoderarse de todos los bienes de las fundaciones piadosas. Con este motivo se ha descubierto que gran número de Ayuntamientos han hecho cuanto han podido para librar esas riquezas de manos del Gobierno Pero es de temer que los buenos deseos de los pueblos se estrellen ante el ansia de dinero que padece el Gabinete.

Al repeler la demanda de un sobrino de Pío IX que se creía con derecho á percibir la cantidad anual de 3.225.000 francos ofrecida por Victor Manuel al Sumo Pontífice y rechazada por Pío IX, el

Tribunal de Apelacion ha formulado considerandos que merecen consignarse. Ha dicho en efecto el tribunal:

«La cuestion preliminar que se trata de resolver es si el Papa Pío IX, ya como representante de la Santa Sede, ya como investido del Supremo Pontificado, ha adquirido de un modo concreto y eficaz antes de su muerte el derecho á la dotacion de la renta anual de 3.225.000 francos señalada por la ley de 13 de mayo de 1871.

Es incuestionable que la Santa Sede, institucion *sui generis* á la que ninguna del mundo puede compararse, no recibe del Estado, sea cualquiera el punto donde resida, su origen y sus poderes, y como tal no puede depender de la voluntad del Estado.

La Santa Sede es juez único, supremo y sin intervencion de lo que puede convenir más á su vida interior y exterior... La Santa Sede es un poder espiritual, pero manifiesta su vitalidad con actos exteriores, y esto es lo que constituye su existencia real y visible en el mundo y lo que ha inducido á los Estados católicos y no católicos á reconocerla como personalidad jurídica apta para tratar con ellos sobre la base de la igualdad.

El Estado en cuyo territorio existe, puede haberle decretado una asignacion, sea por respeto á su precedente situacion política local, sea en atencion á su sublime mision espiritual, sea como homenaje á los sentimientos de la mayoría de los ciudadanos, sea, sobre todo, por motivos de orden internacional. Pero el Estado no puede imponer la aceptacion de esa asignacion y no puede suponer la aceptacion por ficcion legal sin desconocer la esencia, la libertad y la independencia de la Santa Sede en lo que se refiere á su manera propia de regirse.

Ahora bien; resulta evidentemente de los más seguros principios de la ciencia que no se puede concebir el origen de un derecho y de la obligacion correspondiente entre dos personas libres, independientes y esencialmente distintas por el hecho de una sola de entre ellas, es decir, sin la reunion de los dos consentimientos, sin la realizacion de la fórmula *in idem placitum*. Por consecuencia es imposible negar la necesidad del asentimiento expreso ó tácito de la Santa Sede acerca de la dotacion que le ha sido asignada por el Estado italiano en virtud de la ley de 13 de mayo de 1871... Por lo demas, con arreglo á nuestro derecho público interior, la Santa Sede, ó en otros términos, el Papa, como Vicario de Jesucristo, jefe, Obispo y Supremo Jefe de la Iglesia cristiana, apostólica, universal, aunque reside físicamente en Italia y ejerce aquí como en el mundo entero su jurisdiccion espiritual, no por eso deja de encontrarse colocado por su dignidad fuera del Reino de Italia.»

Resulta de estos fundamentos de la declaracion de incompetencia, que el Gobierno italiano no tenía ni tiene derecho alguno á regular por sí sólo la libertad y existencia de la Santa Sede, y que es de esencia del pontificado el regirse á sí mismo. Esa sentencia consigna tambien el principio de extraterritorialidad de la Santa Sede, negado y violado con escándalo general por una sentencia que provocó reclamaciones de todas las potencias.—V.

## PARTES TELEGRAFICAS.

Paris 23.—El Sr. Wadington ha salido esta mañana para Lóndres invitado por lord Granville á que pase una corta temporada en su compañía.

Roma 23.—Personas conocedoras de las interioridades del Vaticano, desmienten terminantemente el rumor de que el Papa preparaba una nueva carta para el emperador de Alemania.

Frohsdorff 23.—El señor conde de Chambord ha pasado el día de ayer y la última noche mejor que nunca desde el principio de su enfermedad. Ha comido puré de ave.

Aunque grave, su estado de salud deja alguna esperanza á los médicos y á sus parientes y amigos.

Lóndres 23.—Ha vuelto á Lóndres el señor Wil-

son, que había ido á Paris para conferenciar con el Sr. Lesseps.

El Sr. Lesseps se niega rotundamente á ceder en las cuestiones de los directores y de las tarifas del canal de Suez.

Se niega también aplazar la solución de estas cuestiones, y si la aplazan, á pesar suyo, está decidido á convocar inmediatamente una reunión de accionistas y pedirles los fondos necesarios para la construcción de un segundo canal sobre el terreno que es propiedad de la compañía.

### GACETILLA LOCAL.

Con toda solemnidad se celebró ayer en la iglesia de San Jaime la festividad de su titular y Patrono de España, el glorioso apóstol y mártir de Jesucristo, Santiago. El pueblo palmesano dió una nueva prueba de que conserva la fe que le legaron sus antepasados, al tributar, como españoles y católicos, el homenaje de su entusiasta veneración al héroe de las glorias religiosas de España.

Sabemos que se está ensayando la Misa del Maestro Sr. Espí, la cual debe cantarse el próximo día de S. Ignacio en la iglesia de Montesión. Además de esta Misa, se cantará un gradual á quinteto doble de cuerda, piano y armonium, compuesto por el señor Cañellas.

Por la tarde se cantará un Trisagio con orquesta compuesto por el inteligente Maestro Sr. Torres. Esperamos que la piedad y la devoción de los fieles hacia el Fundador de la ilustre Compañía de Jesús, no se dejará vencer por los músicos y artistas en el tributo de honor y veneración que va á ofrecerle esta religiosa capital.

Un hecho elocuente y edificante debemos consignar relativo á la pasada peregrinación á Lluch. Al medio día del sábado partieron de Villafranca 40 devotos peregrinos. Fueron caminando toda la tarde á pié bajo los rayos del sol canicular. Empezaron después la áspera subida favorecidos por la templada luz de la luna, y á las doce de la noche llegaban intrépidos y fervorosos al venerado santuario de María.

Añádase á este penoso sacrificio otro igual de retorno, y digáenos si podemos ó no exclamar: *Todavía hay fe en Israel.*

Nuestro apreciable colega el *Semanario Católico*, de Mahon, ha hecho pública la milagrosa curación de una joven francesa, verificada en una de las días en que la Peregrinación balear permaneció en el bendecido pueblo de Lourdes, prodigio que también oímos relatar á varios de los peregrinos que, si no fueron testigos oculares, lo oyeron contar á los que presenciaron tan conmovedora escena.—Dice así:

«A varios de nuestros paisanos que han tenido la dicha de tomar parte en la peregrinación balear á Lourdes, hemos oído relatar la siguiente curación obrada milagrosamente en presencia de muchos peregrinos.

Se trata de una joven francesa que, á consecuencia de una enfermedad incurable, había quedado ciega de un ojo. Esta joven no hizo más que mojar el pañuelo en la piscina milagrosa y á la tercera vez que lo aplicó á sus ojos, quedó instantáneamente curada.

Es cierto que antes había acudido llena de ardiente fe y esperanza á la santa confesión y al sagrado banquete para purificarse de toda culpa.

Una vez curada, y en medio de los trasportes de alegría y gratitud que rebotaban de su corazón, recorrió de rodillas el trecho que media entre la piscina y el sitio de la gruta en que se halla colocada la imagen de la Virgen, en donde, con general edificación de los circunstantes, rindió fervorosas gracias á la que en un solo instante había obrado lo que no pudieron nunca conseguir los más afamados profesores de la ciencia médica.

De seguro que si se preguntase á la joven aludida qué piensa sobre *la verdadera utilidad* de las peregrinaciones, contestaría lo que el ciego de nacimiento, curado por Jesús, respondía á todas las objeciones de los Fariseos, encaminadas á probarle que su curación no era debida al poder de Dios: «Lo único que sé decir es que antes era yo ciego y ahora veo.»

La Administración de Propiedades é Impuestos avisa á los compradores de Bienes Nacionales, don Juan Sureda y Bocadors, D. Francisco Aulet, herederos de D. Miguel Pons, Ayuntamiento de Ciudadela, doña Luisa Orell y Mut, y herederos de Juan Alcover, que les vencen pagarés dentro del mes de Agosto próximo. El total de dichos pagarés asciende á la cantidad de 1.740 pesetas 21 céntimos.

Ha sido nombrado el canónigo doctoral de oposición quedando elegido D. Gaspar Vidal, actual subdelegado destrense.

Reciba el elegido nuestra sincera felicitación.

Hace algunos días que el conocido fabricante italiano D. Vicente Fattorini abrió al público una tienda en la calle de San Nicolas, para la venta de objetos de mármol, agata, alabastro y otras materias de adorno, la cual hemos tenido el gusto de visitar, quedando admirados del mérito artístico que á simple vista se ve en unos magníficos jarrones y preciosos joyeros, además de una infinidad de bellas reproducciones, obras de eminentes escultores, y variedad de adornos que no pueden menos de llamar la atención de las personas inteligentes.

El Sr. Fattorini nos ha manifestado que, teniendo que ausentarse muy en breve de esta capital, y deseando corresponder á la buena acogida que han merecido sus excelentes obras de arte, ha resuelto no sólo vender por el medio ordinario, sino también por el de subasta, empezando hoy á las siete de la noche, y que seguirá los demás días que permanezca en esta ciudad.

Los elogios que ha merecido el Sr. Fattorini de cuantas personas han visitado dicha exposición, y el haber obtenido diferentes distinciones en las Exposiciones á que ha concurrido, constituyen la mejor recomendación que podemos hacer al público palmesano.

Programa de las piezas que ejecutará la música del regimiento de Filipinas hoy por la noche en el paseo del Borne:

- 1.<sup>a</sup> Marcha.
- 2.<sup>a</sup> Fantasía de *Faust*.—Gounod.
- 3.<sup>a</sup> *Ingenne Gavota*.—Arditi.
- 4.<sup>a</sup> *Sinfonía Fradivolo*.—Aubar.
- 5.<sup>a</sup> Un destacamento. Mazurka.—Bordoy.

El Colegio médico farmacéutico se reunirá en Junta General literaria mañana á las ocho de la noche para tratar de enfermedades roimantes.

La *Gaceta* del viernes inserta una ley de gran importancia, que afecta á millares de contribuyentes. La publicidad de esa disposición es de todo punto conveniente, y vamos á reproducir el articulado.

«Artículo 1.<sup>o</sup> Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año, contando desde el día siguiente al de la adjudicación.

Art. 2.<sup>o</sup> El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho ya efectivos por el medio indicado, verificándolo dentro del término de un año, á contar desde la promulgación de esta ley.

Art. 3.<sup>o</sup> El derecho especial para ejercitar este retracto es transmisible á los herederos ó causa-habientes de los interesados; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hubieran adquirido las fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en la ley é instrucciones de Hacienda.

Art. 4.<sup>o</sup> En el caso del art. 1.<sup>o</sup> el retracto que se concede implica la obligación de pagar el principal, todas las costas de ejecución y el interés del 6 por 100 por demora, á contar desde la fecha en que debió pagarse cada uno de los trimestres del débito; hasta el día en que la Hacienda, por virtud de la adjudicación de la finca, entrara en su posesión.

Art. 5.<sup>o</sup> Los comprendidos en el caso segundo pagarán también el principal, las costas de ejecución y un año de interés de demora al 6 por 100, sea cual fuere el tiempo transcurrido desde que dejó de pagarse la contribución.

Art. 6.<sup>o</sup> El pago de las fincas que se retraigan con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.<sup>o</sup> se hará en la forma siguiente: el importe total de las costas de ejecución y la anualidad del 6 por 100 de intereses de demora, con la mitad del débito principal, en el acto de retraer las fincas, y la otra mitad del débito al cumplir el año de haber entrado en posesión.»

El día 30 de los corrientes el Sr. Ingeniero de minas de este distrito practicará la demarcación de dos pertenencias de aumento á la mina de lignito nombrada *San Luis*, sita en el término de Selva.

En el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, durante la segunda decena del mes de Junio próximo pasado, se registraron 24 nacimientos: 14 niños y 10 niñas, y 46 defunciones: 23 varones y 23 mujeres.

Ayer fondeó en nuestro puerto el vapor mercante *Palma*, procedente de Argel, habiendo sido portador de 28 pasajeros, á los cuales no se les dió entrada hasta por la tarde: 955 cabezas de ganado lanar, 115 vacuno, 19 caballar, 11 asnal, y además

1.500 sacos de linaza, 395 de salvado, 8 de cebada, 1 de alpiste, 2 barriles de cromo y cebo, y una caleza.

El martes salió el vapor *Mallorca* para Barcelona con la balija, carga y 62 pasajeros.

Ayer echó áncoras en su fondeadero el vapor *Jaime II*, procedente de Alicante é Ibiza, con la correspondencia de ambos puntos y 25 pasajeros.

Hoy, á las seis de la mañana, ha fondeado el vapor *Menorca*, procedente de Mahon, con la correspondencia, 15 pasajeros y efectos.

A la misma hora también ha fondeado el vapor *Lulio* procedente de Barcelona, con carga y 29 pasajeros.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 24 á las 4,30 t.

(Recibido el 24 á las 6<sup>42</sup> t.)

Para solemnizar los días de la Reina, las cámaras y la bolsa han permanecido cerradas.

Las sesiones del jueves se limitarán á la lectura del decreto declarando terminada la legislatura.

El 31 llegará la Reina al Escorial, donde la espera el Rey, y marcharán á la Granja.

Madrid 25 á las 11 m.

(Recibido el 25 á las 1<sup>59</sup> t.)

Segun telegrama, en toda España la salud pública es excelente.

Procedente de Cagliari ha llegado á Algeciras la escuadra italiana.

Anúnciase el regreso del general Prendesgart.

Mañana sancionará el Rey las leyes aprobadas en esta legislatura.

### ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 4 por 100 interior contado	00'00
Id. id. fin corriente	64'00
Id. id. fin próximo	64'40
4 p <sup>o</sup> amortizable	75'20
Empréstito de Cuba	95'90
Banco de España	285'00
Paris 4 p <sup>o</sup> interior contado	62'43
Palma 4 p <sup>o</sup> interior contado-Liquidacion	64'05
Barcelona 4 p <sup>o</sup> interior contado	64'10
Coloniales	60'25
Nortes	108'25
Alicantes	95'00
Orenses	26'50
Directos	25'00
Londres	62'18
Francias	80'00

### CONFERENCIAS DE OFICIALES DEL DISTRITO DE LAS BALEARES.

*Academia preparatoria.*—*Dirección.*

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de las academias preparatorias para la General Militar, el 4.<sup>o</sup> del próximo Agosto, se abrirá la inscripción de Alumnos en el libro de matrícula; en su consecuencia desde dicho día y de diez á dos se admitirán las instancias de los que pretendan ocupar las plazas reglamentarias, debiendo al efecto presentarlas en el local que ocupan en el Cuartel del Carmen las Conferencias de Señores Oficiales, en donde estará de manifiesto desde mañana v á las horas indicadas en el citado Reglamento.

Palma 24 Julio de 1883.—El T. C. Comandante Director—Fulgencio Coll y Tord.

### COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y en cumplimiento del artículo 9.<sup>o</sup> de los estatutos de esta Sociedad, se avisa á los señores accionistas se sirvan hacer efectivo el 7.<sup>o</sup> dividendo pasivo de un 5 por 100 del valor nominal, de sus acciones, en las oficinas de esta Compañía, en los días que median del 10 al 20 del próximo Agosto. Palma 24 Julio de 1883.—El administrador, Cosme Bauzá.

SE ALQUILA.—Una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto, cuadra, cochera, agua de fuente á grifo y demás comodidades necesarias sita calle de la Cofradía número 11 donde darán razon.

VENTA.—Se desea vender la casa que habitaba en Bañalbufar D. Francisco Ramonell Pro. vicario de aquel pueblo. La casa es de reciente construcción, dista unos quinientos pasos de la población, tiene agua de fuente, seis cuartos dormitorios y unos setenta destres de tierra poblada de viña malvasía. Se venderá á plazos si conviniere al comprador. Informará D. Jacinto Garau Pro., Bañalbufar 12 en Palma. 6